



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2306 /

PARRAL, Julio 20 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Traslado funcionarios EGIS, el día 19 de Julio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO MENA RETAMAL, Planta, Auxiliar Grado 18° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 19/07/2010.

Hora: 08:30 Hrs.

Hasta: 17:30 Hrs.

Motivo: TRASLADO DE PERSONAL EGIS A CIUDAD DE TALCA.

Funcionario: EDUARDO MENA RETAMAL

Lugar: SANTIAGO

Vehiculo: CGZH-34



Autorizado por

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	_____
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	_____

Firma Funcionario

Vº Bº Jefe de Finanzas

20/07/10